

DISPOSICIÓN N° 293/2024.-
NEUQUÉN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 3636-R-2021, Ordenanza N° 14.687
y sus modificatorias; y

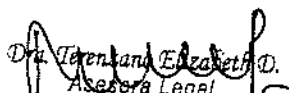
CONSIDERANDO:

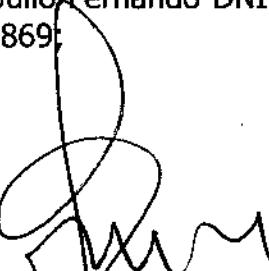
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 20 de mayo de 2021, el Sr. Rosales Julio Fernando en carácter de hijo con DNI N°: 26.779.538 con domicilio en calle Mendoza 376 del Barrio Los Canales de la ciudad de Plottier, comunicando el deceso del Sr. Rosales Pedro Segundo DNI N°: 6.938.885, titular del taxi identificado con N° 642 -Licencia Comercial N° 050234- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ROSALES PEDRO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 550088/2022" que tramita por ante el Juzgado Civil N° 6, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Rosales Pedro Segundo DNI N° 6.938.885, le suceden en carácter de universales herederos su hijo Rosales Julio Fernando DNI N° 26.779.538 y su cónyuge Hidalgo María Luisa DNI N° 4.135.869;


Dra. Teresana Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a posteriori se adjunta en copia de expediente OE N° 9678-M-2024, OFICIO N° 857819 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, a fin de tome razón de que la licencia Comercial N° 050234 deberá ser inscripta a favor de Selva Alicia Vasquez Millanao, DNI N° 92.435.837;

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 642, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

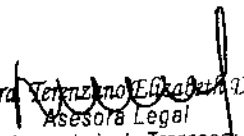
Por ello:

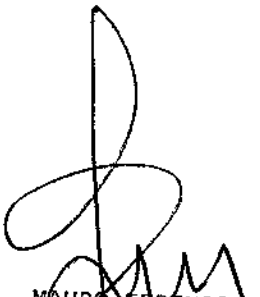
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con ----- el número de interno N° 642 correspondiente a la Licencia Comercial N° **050234**, designada en parada N° 14 ubicada en calles Belgrano y Godoy; a favor de la Sra. **VASQUEZ MILLANAO SELVA ALICIA DNI N° 92.435.837**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "ROSALES PEDRO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 550088/2022", de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **VASQUEZ MILLANAO SELVA ALICIA DNI N° 92.435.837**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dra. Terenziano Elizalde
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén